



RESOLUCIÓN 38E/2023, de 31 de marzo, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se resuelve la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona, VIVIR Y TRABAJAR"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4029-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos Sección de Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos Tfno.: 848427665-- Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: iperezhu@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente:	Subvención a entidades locales para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo
---------------------	---

Mediante Resolución 140E/2022, de 12 de diciembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona, VIVIR Y TRABAJAR" (BON Nº 24, de 3 de febrero de 2023), por un importe total de 250.000€ y con cargo a la partida 330000 33100 7609 921110, denominada "Subvenciones para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo" del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el año 2023.

La base 10ª de la convocatoria establece que "la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos", quien elevará su propuesta de Resolución al Director General de Proyectos Estratégicos.

La base 11ª de la convocatoria establece que la resolución de concesión de subvenciones se dictará en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes, y que en la misma se hará constar la relación de entidades solicitantes, los proyectos subvencionados y el importe de la subvención concedida para cada proyecto y, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes, especificándose el motivo.

El plazo de presentación de solicitudes terminó el 3 de marzo de 2023, habiéndose recibido 5 solicitudes. La unidad gestora del expediente, en aplicación de las bases de la convocatoria, ha procedido a evaluar dichas solicitudes y ha elevado propuesta de Resolución para la concesión de las subvenciones procedentes.





Visto el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 262/2019, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

Primero. - Admitir todas las solicitudes presentadas ya que se ajustan a los requisitos de la convocatoria.

Segundo. - Conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvenciones para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo" del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el año 2023.

Expediente	Entidad	Proyecto	Baremo	Presupuesto presentado	Presupuesto aceptado	CON CESIÓN
0011-4029-2023-000001	Junta General Valle de Aezkoa	Rehabilitación vivienda de la entidad	39,55	262.704,72		
0011-4029-2023-000002	Ayuntamiento de Garde	Rehabilitación vivienda municipal	48,9	56.590,26		
0011-4029-2023-000003	Ayuntamiento Roncal	Zaitua	74,9	183.714,62	183.714,62	165.343,16
0011-4029-2023-000004	Ayuntamiento Hiriberri	Vivienda del Albergue	63,2	180.844,05		
0011-4029-2023-000005	Ayuntamiento Abaurregaina	Remondegi etxea, Balcón del Pirineo	68,5	200.481,00	200.481,00	84.656,84

Tercero. - Desestimar, sin perjuicio de lo previsto en la base 6ª de la convocatoria, el resto de expedientes, con motivo de la insuficiencia de recursos presupuestarios disponibles.

Cuarto. - Disponer de un gasto de 250.000 euros con cargo a la partida 330000 33100 7609 921100, denominada "Subvenciones para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo" del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el año 2023.

Quinto. - Notificar la presente resolución a todas las entidades solicitantes, y trasladarla al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos a los efectos oportunos.

Sexto. - Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la Resolución.

Pamplona, a 31 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
Rubén Goñi Urroz

